



Provincia de Santa Fe
Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios

Se deja constancia que a partir de la fecha 12 de Agosto de 2016 se publica la Resolución N° 009/16, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura y Jueces
Comunitarios
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 12 de Agosto de 2016.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir tres vacantes de **Juez de Primera Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela, N° 16 de Ceres y N° 31 de Sunchales**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 009/16** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Admitir la inscripción al concurso múltiple destinado a cubrir tres cargos de Juez de Primera Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela, N° 16 de Ceres y N° 31 de Sunchales - Circunscripción Judicial N° 5- de los postulantes mencionados en el Anexo I. 2) Admitir de forma condicional la inscripción al concurso de la postulante mencionada en el Anexo II, quien deberá subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazada su inscripción.-3) Téngase presente, para su oportunidad, lo manifestado con respecto a la postulación de la Dra. Marisa Elsa Morini dentro del concurso para cubrir el cargo de Juez de 1° Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela.-4) Notifíquese a los fines del artículo 15° del Decreto 0854/16 a los postulantes admitidos en el Anexo I y II de la presente, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H. 5) Regístrese, notifíquese y archívese.-...”** (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos)

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura y Jueces
Comunitarios

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Provincia de Santa Fe
Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios

RESOLUCIÓN N° 009

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 10 AGO 2016

VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0007443-5, 02001-0022129-5 y 02001-0025716-4 a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela y del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres -Circunscripción Judicial N° 5-;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones de esta Presidencia Nros. 005/16 y 007/16 amplió el alcance del concurso al cargo de Juez de Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, se estableció una reapertura del llamado a concurso de oposición, antecedentes y entrevistas conforme el nuevo Decreto del P.E. N° 854/16 y dispuso que todos los postulantes admitidos por Resolución 024/15 podrían extender su inscripción a la nueva sede; así como acompañar nuevos antecedentes profesionales y académicos para completar sus legajos hasta el día 03/08/16, fecha del nuevo cierre de inscripción;

Que por Resolución N° 024/15 de esta presidencia se admitieron los postulantes inscriptos en el periodo comprendido entre el 26/05/15 y 15/06/15 a las vacantes de Juez de 1° Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela y N° 31 de Sunchales;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 13° y 14°, del Decreto N° 854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículo 4° de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el Anexo I de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes al concurso de referencia, unificándose en este anexo los postulantes ya admitidos por Resolución de esta presidencia N° 024/15;

Que los postulantes mencionados en el Anexo II no han cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado I incisos h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) referente a los postulantes que se desempeñen o hubieran desempeñado en los Poderes Judiciales a la Nación, Provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, informando fecha de ingreso, egreso, cargos desempeñados, licencias extraordinarias en los últimos cinco años y sanciones disciplinarias en los últimos 10 años; y II) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación y n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma condicional hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición; unificándose en este anexo los postulantes ya admitidos por Resolución de esta presidencia N° 024/15;

Que evaluando el legajo de la Dra. Marisa Estela Morini postulante en el concurso de Juez de 1° Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela se advierte



Provincia de Santa Fe
Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarias

que del informe expedido por el Registro Nacional de Reincidencia obrante a fs. 37 y 38 de su legajo, consta Auto de Procesamiento de fecha 07 de Agosto de 2006 en la causa N° 529/2005 de trámite por ante el Juzgado de Instrucción Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el delito de Defraudación Especial cometido contra Vega Iván Alejandro. Que ante esta situación, la postulante acompaña para glosar a su legajo y bajo declaración jurada, informe expedido por el Juzgado en lo Penal de Instrucción Séptima de Santa Fe y con firma del secretario, en la cual consta que en fecha 14 de Mayo de 2007 se había dictado el Auto de Sobreseimiento, pero que el Juzgado no había realizado la comunicación respectiva al Registro Nacional de Reincidencia, lo que será tenido presente para su oportunidad;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

1) Admitir la inscripción al concurso múltiple destinado a cubrir tres cargos de Juez de Primera Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela, N° 16 de Ceres y N° 31 de Sunchales - Circunscripción Judicial N° 5- de los postulantes mencionados en el Anexo I.

2) Admitir de forma condicional la inscripción al concurso de la postulante mencionada en el Anexo II, quien deberá subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazada su inscripción.-

3) Téngase presente, para su oportunidad, lo manifestado con respecto a la postulación de la Dra. Marisa Elsa Merini dentro del concurso para cubrir el cargo de Juez de 1° Instancia de Circuito N° 05 de Rafaela.-

4) Notifíquese a los fines del artículo 15° del Decreto 0854/16 a los postulantes admitidos en el Anexo I y II de la presente, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.

5) Regístrese, notifíquese y archívese.-

Dr. ALEJANDRO A. MENICCO
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe

Dirección Provincial del Consejo de la
Magistratura y Jueces Comunitarios

RESOLUCIÓN N° 009

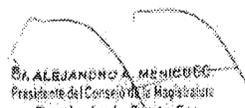
Santa Fe, 10 de Agosto de 2010

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE

Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchoales, N° 5 de Rafaela y N° 16 de Ceres

POSTULANTE	SEDES		
	SUNCHALES	RAFAELA	CERES
ABAD, Gabriel Oscar	x	x	x
ACUÑA, Federico Alejandro	x	x	x
ALBRECHT, Héctor Raúl	x	x	
ALMADA, Guillemina Valeria	x	x	x
BERNACCHIA, Eduardo Alberto	x	x	
BERNARDELLI, Silvina Raquel	x	x	
BUMAGUIN, Gustavo Javier	x	x	
CARTTA, Karina Mariel	x	x	x
CASTELLANO, Carolina Andrea		x	
CATTO, Silvia Teresita		x	
COLÓN, Raúl	x	x	
CONTINI, Pamela Erika			x
CORBACHO, Roxana	x	x	x
DA SILVA CAPELA, Jorge Alberto			x
DANTUR, Guillermo Federico	x	x	
ESPECHE, Liliana Yolanda	x	x	x
FACINO, Pablo Jesús	x	x	
FRUTTERO GIORGIS, Daniel A.		x	
FLGASSA, Alejandro Manuel	x		
GENESIO, Diego Matías	x	x	x
GENTILE, Bruno Fabricio	x	x	x
GONZALEZ BROIN, Celia Patricia	x	x	
JUAREZ, Miguel Esteban	x	x	x
LEMA, Gabriela Mercedes	x	x	x
LEON, María Verónica	x	x	x
LOMONACO, Laura Lucía		x	
LONGO, Alicia Ana María			x
MANTELLI, Lucrecia			x
MARELLI RIVERO, María De Los A.	x	x	
MARELLI, Mateo Daniel	x	x	x
MARTÍN, Flavia Beliana	x	x	x
MARTINET, Silvia Alejandra	x	x	x
MATICH, Hernán Pablo	x	x	x
MORINI, Marisa Estela		x	
NAVARRO, Mónica Liliana	x	x	
NESSIER, María Adriana	x	x	x
NICOLA, Angelina Nieves	x	x	
PAREDES, Luciana Laura	x		
PASCUAL, Andrea Soledad	x	x	
PASTORE, José Ignacio	x	x	
PIOVANO, Jorge Luis Tomás	x	x	x
PODIO, Andrés	x	x	x
POWELL, Candela	x	x	x
RAMOS, Paola Marina	x	x	x
RODRIGUEZ, María Georgina		x	
RUIZ DIAZ, Ricardo Luis	x	x	
SALEH, Omar Amado	x	x	
SCHIAVI, Viviana María	x	x	x
VALES, Guillermo Adrián	x	x	
VARGAS PASCOLO, Osmar R.	x	x	x
VIOTTI, Rosana Fabiana	x	x	


Dr. ALEJANDRO A. MENDOCCI
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe

*Dirección Provincial del Consejo de la
Magistratura y Jueces Comunitarios*

RESOLUCIÓN N° 009
Santa Fe, 10 de Agosto de 2016

ANEXO II

**POSTULANTES ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL AL CONCURSO DE
Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, N° 5 de Rafaela y N° 16 de Ceres**

POSTULANTE	SEDES			Motivo condicionalidad
	SUNCHALES	RAFAELA	CERES	
BENITEZ, Martin Miguel	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)
BURLINI, Daniela	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1.II)
CHIZZINI, Nora Guadalupe	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. I) y II)
FARIAS, Graciela Guadalupe	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1.II)
GRIFFA, María Florencia	x		x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)
JAIME, Veronica Mercedes	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y II)
LOPEZ CANDIOTI, Jose Alfredo	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h)
MARTIN, Juan Carlos	x	x		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
RODRIGUEZ, Marisa Gabriela	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y n)
SEGADO, Alfredo Sebastian	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. n)

Dr. ALEJANDRO A. MENICOCU
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos